

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD

Extracto de la Resolución de 29 de octubre de 2019, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, a la contratación de personal investigador doctor por parte de las universidades y entidades públicas de investigación, en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020).

BDNS: 479599.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

Primero. Convocatoria.

Se convocan para el ejercicio 2019, en la modalidad de concesión en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, ayudas destinadas a la contratación de personal investigador doctor por parte de las universidades y entidades públicas de investigación, en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020) por una cuantía total máxima de 31.957.950 de euros y con cargo a los créditos presupuestarios que se indican:

Ejercicio	Partida presupuestaria	Crédito
2019	1400160000 G/54A/703.01/00 D1113102E3 2019000101	1.997.371,87
2021	1400160000 G/54A/703.01/00 D1113102E3 2019000101	998.685,94
2023	1400160000 G/54A/703.01/00 D1113102E3 2019000101	998.685,94
2019	1400160000 G/54A/741.01/00 D1113102E3 2019000103	11.984.231,24
2021	1400160000 G/54A/741.01/00 D1113102E3 2019000103	5.992.115,63
2023	1400160000 G/54A/741.01/00 D1113102E3 2019000103	5.992.115,63
2019	1400160000 G/54A/742.02/00 D1113102E3 2019000103	1.997.371,87
2021	1400160000 G/54A/742.02/00 D1113102E3 2019000103	998.685,94
2023	1400160000 G/54A/742.02/00 D1113102E3 2019000103	998.685,94

Se establecen en esta convocatoria ayudas destinadas a los agentes públicos del Sistema Andaluz del Conocimiento para la contratación de personal investigador doctor, incluidas en el «Cuadro resumen de las bases reguladoras del programa de ayudas a la captación, incorporación y movilidad de capital humano en I+D+i» de la citada Orden de 7 de abril de 2017.

Segundo. Beneficiarios.

Podrán solicitar las ayudas previstas en esta línea las universidades, organismos y centros públicos de I+D+i calificados como agentes públicos del Sistema Andaluz del Conocimiento e inscritos en el Registro Electrónico de Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, regulado mediante Decreto 254/2009, de 26 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento por el que se determina la clasificación y se regula el procedimiento para la acreditación y el Registro Electrónico de Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento

(BOJA núm. 109, de 9 de junio de 2009). En el caso de las fundaciones públicas deberán estar inscritas y al día de las obligaciones en el correspondiente Registro de Fundaciones de la Junta de Andalucía.

Tercero. Objeto.

La finalidad de las ayudas es financiar a los Agentes públicos del Sistema Andaluz del Conocimiento para la posterior incorporación de personal investigador doctor, por un período máximo de tres años, con objeto de perfeccionar las capacidades adquiridas durante una primera etapa de formación postdoctoral, así como fortalecer con talento joven las actividades de investigación de las entidades beneficiarias.

Para tal fin, se otorgarán un total de 257 ayudas, con una duración máxima de tres años, a distribuir según las propuestas presentadas en las áreas científico-técnicas establecidas en la Orden de 3 de septiembre de 2007 (BOJA núm. 187, 21 de septiembre de 2007).

Cuarto. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras contenidas en el «Cuadro Resumen de las bases reguladoras del Programa de ayudas a la captación, incorporación y movilidad de capital humano en I+D+i» incluido en la Orden de 7 de abril de 2017 (BOJA núm. 71, de 17 de abril, publicada corrección de errores en BOJA núm. 188, de 27 de septiembre de 2018) y por la Orden de 5 de octubre de 2015, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BOJA núm. 215, de 5 de noviembre de 2015) y a las demás normas vigentes que le sean de aplicación. De igual forma, le será de aplicación lo preceptuado en el Título VII del Texto refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobada mediante Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y ello, tras las modificaciones introducidas en dicho texto legal por la Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el año 2019.

Igualmente, al estar cofinanciadas en el marco del Programa Operativo Fondo Social Europeo de Andalucía 2014-2020, con recursos financieros procedentes del Fondo Social Europeo, se regirán por las normas de la Unión Europea y por las normas nacionales de desarrollo o transposición de aquéllas, conforme a lo dispuesto en la orden reguladora.

Quinto. Cuantías.

La dotación máxima de la línea de subvención es de 31.957.950 de euros para esta convocatoria. Se establece una cuantía máxima subvencionable por contrato de 41.450 euros anuales, siendo subvencionables exclusivamente las retribuciones brutas, la cuota empresarial de la Seguridad Social y el importe correspondiente a la indemnización por finalización de contrato de las personas contratadas.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes para las entidades solicitantes será de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Séptimo. Otros datos.

Los formularios para la solicitud y demás datos necesarios figuran publicados en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) junto con la convocatoria. De igual forma los mismos se hayan accesibles en las siguientes direcciones electrónicas:

<http://www.juntadeandalucia.es/organismoconomiaconocimientoempresasuniversidad.html>.

<http://www.juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos.html>.

<https://sica2.cica.es>.

La Secretaria General de Universidades, Investigación y Tecnología, Rosa María Ríos Sánchez.